



COFAR SE OPONE A LA REGULACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE AZAR ONLINE

Habiendo tenido conocimiento de la intención de la Dirección General de Ordenación del Juego de regular la modalidad de juego de las máquinas de azar online, la Confederación Española de Empresarios del Juego (COFAR) desea manifestar públicamente su oposición a dicha iniciativa y ello por varias razones, entre las que cabe destacar:

- 1.- El canal presencial de máquinas recreativas ha sufrido en los últimos 5 años una caída de más del 42% en sus ingresos brutos, dándose de baja miles de máquinas en las distintas comunidades autónomas. Buena parte de esta caída hay que achacarla al rígido modelo regulatorio que tiene nuestra actividad, a la elevada fiscalidad y a las dificultades de promoción y publicidad, que aún hoy existen en numerosas comunidades autónomas, y que por el contrario, no afectan al canal online.
- 2.- La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en su artículo 35, apartado g), reconoce la necesidad de equiparar el modelo regulatorio del canal presencial con el canal online en aspectos tales como el tributario, flexibilidad regulatoria, publicidad y patrocinio.
- 3.- Esta Confederación considera prioritario ese desarrollo normativo antes que continuar agravando y perjudicando al canal presencial con nuevas modalidades de juegos, que lo único que hacen es ahondar en las diferencias regulatorias de todo tipo en favor del canal online y que son reconocidas explícitamente en la propia Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Madrid, 17 de febrero de 2014.